



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Jueves, 7 de julio de 1977

Núm. 153

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.029

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 14 de abril del año en curso se fije el próximo día 9 de julio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 723 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, en la calle de Requeté Navarro, de esta ciudad, propiedad de «Construcciones Inmobiliarias Los Arcos», S. A., el cual tiene los siguientes linderos: al Norte y Sur, con calle de Requeté Navarro; al Este, con resto del terreno del que procede, y al Oeste, con terreno propiedad de «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de junio de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.030

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de febrero de 1977 se fije el próximo día 8 de junio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 433'75 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, afectado por el proyecto de urbanización del sector Benlliure, procedente de finca propiedad de don Avelino, don Indalecio, don Julio y

don Ramón Sáinz de la Maza Gutiérrez, el cual linda: al Norte, con finca de don Miguel Ramón Estrada; al Sur y Este, con camino de Fillas, y al Oeste, con calle Florentino Ballesteros.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 18 de junio de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.968

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1977, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de ocho plazas de Auxiliares de Administración general de este Ayuntamiento a los siguientes aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Abad Barrachina, María Isabel.
2. Abenia Pera, María-José.
3. Adell Frago, Adoración.
4. Aguarod Campillos, M.ª-Blanca.
5. Alastuey Garcés, María Antonia.
6. Alcaine Martínez, María-Elena.
7. Alonso Arrizabalaga, Alicia.
8. Alonso López, Fermín.
9. Alquézar Puértolas, M.ª-Carmen.
10. Alquézar Puértolas, Vicente.
11. Andrés Domingo, María-Victoria.
12. Antón de la Merced, Javier.
13. Arnal Lizárraga, María-Elena.
14. Arnao García, María-Asunción.
15. Arcos Escolano, Rafael.
16. Arregui Alava, María-Pilar.
17. Arruego Sanz, María-Rosario.
18. Badía Lamana, María-Pilar.
19. Baile Calavia, Angel.
20. Barcos Barcos, María-Lourdes.
21. Barrera Castillo, Angel.
22. Barrio Palomar, María-Nieves.
23. Barrios Llanos, María-Victoria.
24. Barrios Lanos, Nuria.
25. Belenchón Pérez, Vicenta.
26. Benedí Ponz, Belén.
27. Bespín Aranda, Teresa.

28. Biurrun Zubizarreta, Luis M.
29. Bona Gracia, Gloria.
30. Bona Gracia, María-Pilar.
31. Blanco Mayo, María-Pilar.
32. Blasco Alvaredo, Carmen.
33. Cadena Domingo, Ana-Pilar.
34. Campo Santolaria, María-Pilar.
35. Campos Royo, Ester.
36. Canellas Anoz, María-José.
37. Cañada Navarro, Adelina.
38. Cañada Navarro, María-Pilar.
39. Carbonell Lorén, Emilio.
40. Caro Alonso, Azucena.
41. Carretero Martínez, María-Angeles.
42. Casas Gracia, María-Isabel.
43. Castillo Poza, María-Angeles del.
44. Casto Escolta, María-Olga.
45. Castrillo Palacín, María-Victoria.
46. Cisneros Sanjuán, María del Pilar.
47. Codina Carretero, Adoración.
48. Clemente García, Enriqueta.
49. Clemente Gil, Angel.
50. Cuartero Requejo, Francisco-Javier.
51. Cuezva Royo, Jesús-Jorge.
52. Chavarría Abardía, María-Carmen.
53. Chóliz Comps, Alicia.
54. Chueca Sanmartín, Francisca.
55. Diloy Val, Luz-Purificación.
56. Domínguez Corchón, Puri.
57. Ester Martín, Mercedes.
58. Félix Martín, María del Pilar.
59. Fernández Rodrigo, María-Victoria.
60. Forcén Gómez, José-Luis.
61. Franco Forniés, María-Concepción.
62. Gallardo Ruiz, María del Carmen.
63. García Biosca, Concepción.
64. García Gil, Enrique.
65. García Herrero, Gustavo.
66. García-Valdecasas Luis, Angela-Berta.
67. Garín Lanaspá, Felisa.
68. Gastón Cebollero, Jorge.
69. Gavín Blasco, Elena.
70. Gavín Ramírez, María-José.
71. Gil Millá, Milagros.

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE ZARAGOZA

Don Luis Martín-Pinillos Marco, Comandante Jefe de la Jefatura de Propiedades Militares de Zaragoza en representación del Estado (Ejército de Tierra);

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y por haber desaparecido la desafectación que originó la expropiación de terrenos denominados "Cuartel de Hernán Cortés", llevada a cabo el 24 de mayo de 1913, en virtud de lo dispuesto por R.O. de 30 de septiembre de 1911,

Se requiere por el presente edicto a quienes acrediten ser legítimos herederos de don Celestino Ortiz Peña, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, manifiesten si hacen uso del derecho de reversión que el citado artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa les confiere. Dicha manifestación deberá efectuarse por escrito y ante el Comandante Jefe de la Jefatura de Propiedades Militares, sita en esta plaza Vía Ibérica, números 2 y 4 (cuartel de Casablanca).

Terrenos de reversión: 4.942 metros cuadrados que forman parte hoy del "Cuartel de Hernán Cortés", cuyos límites en la fecha de expropiación eran los siguientes: Norte, con el cuartel de Hernán Cortés; Este, con torre de doña Victoria Ortiz, viuda de Laguna, y cuartel; Sur, torre de Fita; Oeste, camino de Capuchinos.

Zaragoza a 1 de julio de 1977. — El Comandante Jefe de Propiedades Militares, Luis Martín-Pinillos.

Núm. 5.049

Comisaría de Aguas del Ebro

«Estación de Esquí de Cerler», sociedad anónima, solicita la concesión de un aprovechamiento de 19 litros por segundo de aguas públicas derivadas del arroyo Trigals, en el paraje "Fuentes de Coronetes" y jurisdicción de Cerler, perteneciente al término municipal de Benasque (Huesca), con destino al abastecimiento de la población, tanto del centro de urbanización como de la estación invernal, instando asimismo la correspondiente declaración de utilidad pública a efectos de imposición de las correspondientes servidumbres legales.

A tal fin presenta el titulado proyecto de mejora de captación y conducción actual de aguas, desde Coronetes hasta el Centro de Interés Turístico y pueblo de Cerler, suscrita en Zaragoza y octubre de 1976 por el Ingeniero de Caminos don Honorio Jesús Morlans Martín, junto al que se acompaña el proyecto reformado de aquél y con igual título, suscrito

72. Gil Sanz, María-Asunción.
73. Giménez Tomey, María-Pilar.
74. Gimeno García, María-Pilar.
75. Ciner Gálvez, Ricardo.
76. González Gil, María-Victoria.
77. Gracia Lafuente, Francisco.
78. Gracia Lizama, Herminia.
79. Gracia Urzola, María-Pilar.
80. Grasa Toro, José-Luis.
81. Guallart Moreno, Ana-Isabel.
82. Guallart Moreno, Belén.
83. Gutiérrez Hernández, Manuel.
84. Henar Esteras, Lucía-Rosario.
85. Hernández Benedicto, María-Pilar.
86. Herrando Arruga, José-Santiago.
87. Irzo Asensio, Lucía-Montserrat.
88. Laguna Querol, María del Pilar.
89. Lalaguna Jalle, José-Luis.
90. Larraz Alonso, María-Teresa.
91. Lasanta Sáez, Divina-Josefa.
92. Lasheras Lázaro, Elena.
93. Lasierra López, María-Teresa.
94. Lasilla Labat, Miguel-Angel.
95. Latorre Yagüe, María-Pilar.
96. Laviña Bailo, José-Javier.
97. Lázaro Sierra, María-Pilar.
98. Liédana Torres, Javier.
99. Longás Lafuente, María-Pilar.
100. López Ibáñez, Alicia.
101. Lorda Belío, Marina.
102. Lorente López, Ana-María.
103. Lozano Rey, María-Gloria.
104. Luesia Aguirre, María-Concepción.
105. Luesma Casañola, María-Carmen.
106. Maestro Zaldívar, María-Carmen.
107. Magallón Botaya, Carmen.
108. Magallón Luengo, Antonio.
109. Manero Quílez, María del Rosario.
110. Marco Chueca, Tomasa.
111. Marco Gómez, Ana-María de.
112. Marco Guerrero, María-José.
113. Marco Marco, Rosalía.
114. Marijuán Alejos, José-Vicente.
115. Marín Ollés, María-José.
116. Martín Espíldora, María-Antonia.
117. Martín Espíldora, María-Pilar.
118. Martín Lenga, Eduardo.
119. Martín Lerga, María-José.
120. Martínez Cid, María-Pilar.
121. Martínez Gasca, María-Carmen.
122. Martínez Mainar, Francisco-Javier.
123. Martínez Martín, María-Teresa.
124. Martínez Usón, María-José.
125. Mainar Fernández, María del Rosario.
126. Millán Espiau, María del Carmen.
127. Moliner Gasca, María-Elena.
128. Monreal Astruga, Juan-Enrique.
129. Monter González, Fernando.
130. Moratilla Lorient, María-Teresa.
131. Moreira Pinto, María-Isabel.
132. Morral Angulo, Rosalía.
133. Muela Sánchez, María del Carmen.
134. Navarro García, Luis.
135. Nerín Sesé, Ana-María.
136. Nuño Cólera, Antonio-Miguel.
137. Octavio Algar, Cristina.
138. Oliete Andréu, María-Pilar.
139. Olmos Zabal, María-Pilar.
140. Operé Castellano, Fernando.
141. Orobítz Duarte, María-Pilar.
142. Paracuellos Guallar, María-José.
143. Pareja Ferrer, María del Mar.
144. Pelegrín Mendoza, Patrocinio.
145. Peretó Callén, Guadalupe.
146. Pérez Alejandro, Margarita.
147. Pérez Arizaga, Adela.
148. Pérez Díez de Isla, María-Rosa.
149. Pérez Horno, María-Pilar.
150. Pérez Moneva, María-Milagros.
151. Pérez Regalado, Federico-Vicente.
152. Perna Pesquer, Rosario.
153. Pina Catalán, José-María.
154. Pinilla Garcés, Ana-Isabel.
155. Pozo Santos, Angela.
156. Puértolas Alierta, Ana-María.
157. Ramos Ballesteros, María-Teresa.
158. Rebollo Quintana, María-Victoria.
159. Remiro Tejedor, Josefa.
160. Rodrigo Palomera, María-Teresa.
161. Rodríguez Anía, Paloma.
162. Romero López, María-Pilar.
163. Rovira Tolosana, María-Teresa.
164. Royo Aznar, Francisco.
165. Royo Gracia, Carmen.
166. Rubio Polo, Enrique.
167. Ruéda Caballero, Belén.
168. Ruiz Fernández, María-Jesús.
169. Salas Estela, María del Carmen.
170. Salazar Esteban, Elena.
171. Salgado Casanova, María-Luz.
172. Sanclemente Hernández, María-Pilar.
173. Sánchez Quílez, Carmen.
174. Sánchez Rafael, Secundino.
175. Sanmartín Elipe, José-Luis.
176. Santamaría Romero, María.
177. Santanatalia Arrizabalaga, José-Antonio.
178. Sanz Mur, Teófilo.
179. Satrústegui Torcal, María-Carmen.
180. Sebastián Becerril, María-Nieves.
181. Sesé Marco, María-Dolores.
182. Sierra Gabarre, Manuel.
183. Soler Racho, Amparo.
184. Solsona Galindo, Carlos.
185. Soria Peña, Antonio.
186. Soriano Ajona, Ascensión-Pilar.
187. Soriano Asín, María del Carmen.
188. Soriano Cebollada, Matilde.
189. Soriano Navarro, Amelia.
190. Soriano Pérez, Montserrat.
191. Suelves Gabarre, Cecilio.
192. Tomás Lardiés, Alegría.
193. Usón Yagüe, María-Pilar-José.
194. Valencia Tartón, María-Reyes.
195. Valverde Jarío, María del Pilar.
196. Vargas Peña, Fernando.
197. Vela Marquina, Feliciano.
198. Vicente Obón, María-Belén-Milagros.
199. Villarroya Gallizo, Concepción.
200. Villarroya Solanas, Concepción.
201. Yus Abendaño, Antonio.
202. Yuste Andrés, María-Olga.

Han sido excluidos de la oposición, por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, los siguientes aspirantes:

1. Castillo Becerril, Manuel (carecer de título).
2. Gracia Martínez, María-Soledad (carecer de título).
3. Pina Catalán, Adoración (carecer de título).
4. Tabares Curado, Francisco (carecer de título).

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411-68, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

por el mismo señor Ingeniero en abril de 1977; igualmente figura en el expediente la relación de propietarios afectados por las obras o instalaciones.

Ambos proyectos vienen a justificar el caudal diario de 1.600 metros cúbicos, para una población de 8.000 habitantes, equivalente al consumo de 19 litros por segundo.

Junto a la actual arqueta de abastecimiento de Cerler, sita en la margen derecha del arroyo Trigals o Coronetes, se proyecta la arqueta de captación en la que se inicia la tubería, enterrada, de conducción de 150 milímetros de diámetro y 2.409 metros de longitud, hasta llegar al lugar de ubicación del futuro depósito regulador, donde al presente se construirá una arqueta receptora desde la que las aguas serán derivadas hasta el actual depósito regulador, de 100 metros cuadrados de capacidad, que dispone el Centro Turístico. El trazado, en planta de la tubería, se adapta en líneas generales al camino de subida a las pistas y después a la carretera de acceso a la estación del telesilla, para continuar en su último tramo paralelo a un barranquillo y pasar junto al actual depósito, hasta llegar al lugar del futuro depósito a construir en la segunda fase; a 1.828 metros de su origen el trazado dispone de una arqueta de derivación para un futuro abastecimiento a la localidad de Cerler.

El cruce de la conducción con el barranco Remáscaro se realiza sujetando la tubería al paramento de aguas arriba del puente de la carretera de acceso a la estación del telesilla ya construido y ubicado en la partida "El Molino".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyectos, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 27 de junio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.052

Magistratura de Trabajo

número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.118 de 1976, seguido contra "Insolation"; por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina multicopista manual marca "Estetner", sin número visible. Valorada en 18.000 pesetas.

Un vehículo marca "Citroën" 2 CV, modelo AK-350, matrícula Z-71.106. Valorado en 25.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», 2 CV, modelo AK-350, matrícula Z-79.857. Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Echegaray y Caballero, 36, bajos, bajo la custodia de don Juan Povedano Mayora, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.053

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 807 de 1977, seguido contra Jesús Caudevilla Ramo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un molino de azúcar para repostería, marca "Vimar", sin número visible, con motor eléctrico de 1/4 CV; en 20.000 pesetas.

Un horno eléctrico para repostería, de una cámara, de 2'60 metros por 1'10 metros, marca "Salva", sin número visible, con una potencia de 10 Kw; en 25.000 pesetas.

Un horno de túnel para cocer pan, marca "Thermocar", sin número visible, de una cámara de cocción, de 2 carros de cinco bandejas cada uno, de 2x1 metro, equipado con quemador de fuel-oil, marca "Arco", sin número visible, con ventilador centrífugo de 0'25 CV y dos electroventiladores de 1'5 CV, cada uno; en 150.000 pesetas.

Un horno giratorio, para cocer pan, marca "Barcino", sin número visible, de 4'50 m. de diámetro de solera, con volante manual y quemador de fuel-oil, marca "Flaxmer", sin número visible, de 1 CV de potencia, con todos sus accesorios, completo; en 300.000 pesetas.

Total, 495.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en plaza de Diego Velázquez, 3, bajo la custodia de don José Vela Mauleón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1977. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.054

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.809 de 1977, instado por Tomás Molinero Ovejero, contra "Prasnor", S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada "Prasnor", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de julio de 1977, a las nueve horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Prasnor», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de junio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.055

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguida por esta Magistratura a instancia de José-Luis Andrés Alegre, contra "Levantina-Aragonesa de Construcciones", sociedad anónima, con domicilio en Requeté Aragonés, número 10, principal, en autos ejecutivos número 36 de 1977, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Diez juegos de trócolas y andamios colgantes metálicos, de 500 kilos de fuerza máxima cada uno de ellos, con sus miras y todos sus accesorios, marca "Alba", patente número 217.233, completos y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Un vibrador para hormigón, sin marca ni número visible, con su motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completo y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Ciento cuatro puntales metálicos de 3 metros, para encofrar, en perfecto estado de conservación y uso.

Veinticuatro puntales metálicos de 2 metros, para encofrar, en perfecto estado de conservación y uso.

Tres caballetes metálicos de 2 metros, para andamios, en buen estado de uso.

Un caballete metálico de 1'50 metros para andamio, en buen estado de uso.

Ciento sesenta tablonos para la construcción de 3 a 5 metros de largo por 20 centímetros de ancho por 6'5 centímetros de grueso, aproximadamente, en buen estado de conservación y uso.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 230.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutante, siendo su depositario José-Luis Andrés Alegre, con domicilio en Arzobispo Doménech, 16, quinto izquierda.

El acta de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, 2, el día 9 de septiembre de 1977, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1977, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1977, a las once horas de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo, el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no

reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de junio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.056

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.947-8 de 1977, instados por Teodoro Vera Gomollón y otro, contra Siricio García Bajo, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Siricio García Bajo en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 21 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Siricio García Bajo, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 2 de julio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.057

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.222 de 1977, instados por la Delegación Provincial de Trabajo contra la empresa Gregorio Gracia Miranda, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1977. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo que afecta a los productores Carlos González Mené, Tomás Cruz Anoro, haciéndolo su viuda doña María-José Giménez Martínez y José Martín Rutia, asistidos del Letrado de la A.I.S.S. don Juan-Antonio Ortega Jiménez, contra la empresa Gregorio Gracia Miranda...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Gregorio Gracia Miranda a que, en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo, abone las siguientes cantidades: A Carlos González Mené, 15.000 pesetas; a José Martín Rutia, 12.000 pesetas, y a María-José Giménez Martínez, en representación legal de sus hijos, pesetas 105.000. Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre Procedimiento Laboral, contra

la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte demandada, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de condena más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "Recursos de Suplicación", abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García". (Rubricado).

Y encontrándose la empresa demandada Gregorio Gracia Miranda y el productor José Martín Rutia en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó.

Núm. 5.027

Ministro de Relaciones Sindicales

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 1.º de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios de Productos Hortofrutícolas, Patatas y Plantas de la provincia de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a toda persona, jurídica o física, que hallándose en el pleno goce de sus derechos cumpla todos los requisitos legales para comercializar frutas, hortalizas, patatas o plantas siendo los firmantes del acta de constitución don José García Mateo, don Antonio Berdejo Narvi6n, don Moisés Cobos Montesinos, don Dionisio Serrano Gasca, don José L. Goñi Lapiezana, don Florencio Embid Gregorio, don Miguel Rausell Muñoz, don Justo Muela Sánchez, don Mariano Alda Ciria, don Jesús Rodrigo Ubide, don Pedro Ayerbe Izarbe, don Rafael Esteban Molinos, don Fernando Velilla Cubero, don Manuel Escolano Gil, don Jesús-María Hualde Mayo, don Angel Lozano Ser6n, don Eusebio Langa Peribañez, don Pascual Lasa Sicilia, don Benito Josa Ariza.

Zaragoza, 1.º de julio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 5.028

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 1.º de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Confederación de Empresarios de Zaragoza («Cez»), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional representa la totalidad de los intereses profesionales colectivos de los empresarios miembros de la misma y de las Federaciones sectoriales y asociaciones de empresas, por ramas de producción, en ella encuadradas, en cuantas actuaciones tenga por objeto la realización de los fines específicos de la «Cez», siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Ferrer Dufol, don Jesús Gomollón Bes, don Jesús Portella Gómez, don Eduardo Aguilar Roger, don Angel Gimeno Marín, don Guillermo Moreno Mustienes, don Jaime Martínez Langarita, don Máximo García Vela, don José-Luis García Bastera, don Luciano Sáez Pascual, don Joaquín Arias Santafé, don Manuel Rubio Carnicer, don Vicente Ramos Martínez, don Enrique Pascual Abadías y don Santiago A. Gimeno Blas. Zaragoza, 1.º de julio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.823

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 171. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de junio de 1977. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 248 de 1976, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta ciudad, en autos de tercería de dominio, seguida por el procedimiento del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de la que dimana este recurso, seguida a instancia de doña Felicidad-Rosa Sánchez Rubio, mayor de edad, casada, industrial, de esta vecindad, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, dirigida por el Letrado don Salvador Miret Vinaja, y como demandados, la ejecutante en el juicio ejecutivo del que dimana esta tercería, la entidad mercantil «Antonio Roy Pons», S. A., con domi-

cilio social en Mataró (Barcelona), representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, dirigida por el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, y el ejecutado en dicho procedimiento don Octavio Romera Sarto, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, que no compareció en esta tercería, que fue declarado en rebeldía, en cuya situación continúa en este recurso, sobre declaración de propiedad de los bienes muebles e inmuebles embargados en aquel procedimiento ejecutivo, y

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, en nombre y representación de doña Felicidad-Rosa Sánchez Rubio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza con fecha 19 de mayo de 1976, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don Octavio Romera Sarto, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 4.824

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 156. — Presidente, Excmo. señor don Benedicto Sánchez Fuentes. Magistrados, ilustrísimos señores: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de junio de 1977. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad y división de cosa común, promovidos por don Marcelino Echave Llorente, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigido por el Letrado don José-Luis Lozano Gracián, contra don Alejandro Bello Vicente, mayor de edad, casado,

industrial y de la misma vecindad, y su cónyuge, doña Gloria Estella Fuentes, en situación legal de rebeldía, representados por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigidos por el Letrado don Isidro Domínguez Hinojosa, actuación que viene a conocimiento y resolución de la Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante, contra la sentencia dictada en primera instancia de este juicio, y

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Marcelino Echave Llorente contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos:

Primero. Que procede la acción de división de la cosa común entre el recurrente don Marcelino Echave Llorente y la sociedad conyugal integrada por don Alejandro Bello Vicente y doña Gloria Estella Fuentes, que se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en los pronunciamientos primero y segundo de la sentencia apelada y que se dan por reproducidos.

Segundo. Que debemos condenar y condenamos a ambos cónyuges al pago de la cantidad de 67.800 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha de celebración del acto de conciliación hasta el momento en que el pago se realice, y todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Benedicto Sánchez. — Pedro Revuelta. Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada no comparecida doña Gloria Estella Fuentes, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Benedicto Sánchez.

Núm. 4.825

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Mariano Jiménez Motilva, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por el presente y en período de ejecución de sentencia en la causa número 192 de 1973, procedente del Juzgado de instrucción de Zaragoza número 5, sobre falsedad y estafa, contra José Arjona González, se cita ante esta Audiencia Provincial (Coso, 1) a las personas que en el año 1973 adquirieron participaciones de Lotería de 100 y 50 pesetas para el sorteo del día 22 de diciembre del mismo año, incrementadas por un supuesto donativo a favor del Sanatorio Antituberculoso «Royo Villanova», para que en el plazo de ocho días comparezcan en la

misma en concepto de perjudicados para cobrar la cantidad que cada uno, debidamente, acredite.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Presidente, Mariano Jiménez. — P. S. M.: El Secretario de Sala, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.996

JUZGADO NUM. 1

En la tercería de dominio tramitada en este Juzgado con el número 1.029 de 1976, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "Sentencia. — Zaragoza a 17 de junio de 1977. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio seguidos por las normas del juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Agustina García Irazola, mayor de edad, casada, funcionaria, de esta vecindad, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Ignacio Bas Pascual, contra don Blas Tobajas Martínez, mayor de edad, casado, jubilado, de esta vecindad (calle Moncasi, número 6), representado por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigido por el Abogado don Juan-José Herranz, y contra don Rodolfo Schrader Voss, mayor de edad, esposo de la demandante, declarado en rebeldía, sobre reivindicación de bienes muebles, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio entablada por doña Agustina García Irazola contra don Blas Tobajas Martínez y don Rodolfo Schrader Voss, éste en situación de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio de la actora sobre los bienes muebles localizados en su domicilio de Fernando el Católico, número 27, cuarto E, y acordando se alee el embargo trabado sobre los mismos en los autos de que este incidente dimana, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Rodolfo Schrader Voss se le notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley de no interesarse por la parte actora su notificación personal dentro del término de cinco días, con indicación de domicilio, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación al demandado rebelde expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 4.997

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 584 de 1977 expediente sobre declaración de pobreza, a instancia de doña Aurora Salas Llava-

nera, representada en turno de oficio por el Procurador señor Barrachina, contra don Manuel López Andrés y señor Abogado del Estado, en cuyos autos se ha acordado dar traslado de la expresada demanda al demandado don Manuel López Andrés, que se encuentra en ignorado paradero, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y la conteste, apercibiéndole que de no verificarlo se sustanciará el incidente solamente con el señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento al citado demandado señor López Andrés se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.059

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 666 de 1976, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de «Unión Eléctrica Industrial», S. A., contra don Jesús Cortés Jiménez, de esta vecindad (Cartagena, 24), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de inyectar plástico, marca «Hidrofort», de 40 gramos de capacidad, con motor de 5 HP; tasada en 150.000 pesetas.

2.º Un coche marca «Citroen», modelo «Tiburón DS-19», motor número 4.226.240, matrícula Z-297.987; en pesetas 80.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.000

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de julio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.159 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de «Industrias Aragonesas del Aluminio», S. A., contra don José Ordeix Benlliure.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un coche «Seat», modelo 124-D, matrícula B-5244-K. Tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.001

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 148 de 1977-B, seguido a instancia de «Compañía Mercantil de Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Florentino García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de julio de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Petra Rodríguez Carroza, con domicilio del deudor, de la que es empleada, en Guareña, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Siete botes de pintura «Faro Verde», de 2 kilos; en 1.050 pesetas.

2. Veinte botes de barniz «Faro Verde», de 1 kilo; en 3.200 pesetas.

3. Dos botes de pintura, de 5 kilos, «Titanlux» y «Faro Verde»; en pesetas 1.000.

4. Veinticuatro botes de 0'50 kilos, «Faro Verde», y ocho «Titanlux»; en 1.500 pesetas.

5. Veinticinco botes de 0'25 kilos, pintura «Faro Verde» y «Titanlux»; en 1.000 pesetas.

6. Dos barreños de plástico, de 50 litros; en 800 pesetas.

7. Nueve fregonas (cubos) de plástico; en 1.080 pesetas.

8. Veinticinco estuches crema afeitar, «Guillett»; en 500 pesetas.

9. Los derechos de traspaso del local compuesto de dos dependencias, sito en calle Calvo Sotelo, 22, de Guareña, propiedad de doña Catalina Mancha; en 50.000 pesetas.

10. Un mueble-bar, con estantes y cajones, de 2 x 2 x 0'40; en 18.000 pesetas.

Total, 78.080 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.002

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 194 de 1977, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Hormigones y Fabricados», S. A., contra don José Usón Uriel, domiciliado en esta capital, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una mesa de despacho, metálica y tablero de fórmica; en 6.000 pesetas.

Un sillón giratorio, tapizado en tela verde; en 2.000 pesetas.

Una mesita auxiliar, de teléfono, metálica; en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca «Amaya», de 80 espacios, con mesita «Involca»; en 4.000 pesetas.

Un radiador eléctrico, «Timshel», portátil; en 3.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, modelo 816, número 8160007861, «Lago Calc Inc.»; en 18.000 pesetas.

Un armario metálico, de despacho, marca «Ofita», de dos puertas; en 6.000 pesetas.

Un televisor de color, marca «Vanguard», de 24 pulgadas; en 60.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.003

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 997 de 1975, a instancia del Procurador señor Lozano, en representación de don José-María Montañés Oteo, contra don Francisco Cremades Cepa, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una lavadora superautomática, «Bru»; en 13.000 pesetas.

2.º Una nevera «Kelvinator»; en pesetas 9.000.

3.º Una grabadora «Telefunken», estéreo; en 6.000 pesetas.

4.º Un lavaplatos, de veinticuatro cubiertos, «AEG»; en 15.000 pesetas.

5.º Un tocadiscos «Dual», estereofónico; en 9.000 pesetas.

6.º Una cubertería de plata, de doce cubiertos; en 10.000 pesetas.

7.º Tres tresillos, tapizados dos en terciopelo y uno en tela; en 10.000 pesetas.

8.º Un comedor, con mesa redonda de nogal, consola con cubierta de mármol, seis sillas y aparador «Luis XIV»; en 12.000 pesetas.

9.º Una lámpara de cristal de cuarzo, de «La Granja», de ocho luces; en 3.000 pesetas.

10. Dos lámparas de cristal de cuarzo, «La Granja», de seis luces; en 5.000 pesetas.

11. Seis cuadros, estilo inglés, representando cacerías y personajes; en 18.000 pesetas.

12. Quinientos libros de diversos temas y autores; en 50.000 pesetas.

13. Una alfombra de 2'50 x 3 metros; en 3.000 pesetas.

Total, 153.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.004

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 325 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Banca Catalana», contra don Manuel Pradilla Irache, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un televisor marca «Westinghouse»; en 10.000 pesetas.

2.º Un coche «Seat 124», matrícula Z-64.759; en 70.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.005

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de julio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 115 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Hierros

Alfonso», S. A., contra «Calderería de Navarra», S. L., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una grúa-puente, de 6 toneladas, marca «Bengo», polipastro, birrail, tipo SP-1/5, potencia 7'50 HP en elevación y 0'75 HP en traslación, número motor 5906851 y 30294, con sus correspondientes raíles para su traslación a lo largo de la nave, con sus diez apoyos en cada longitud, de 65 metros cada uno; en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.006

JUZGADO NUM. 1

A virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad de Zaragoza, en diligencias previas seguidas con el número 971 de 1977-A, sobre imprudencia, por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado al lesionado Francisco Gabarri Carbonell, de 38 años de edad, hijo de Ramón y Antonia, casado, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que pueda ser reconocido por el médico forense y prestar declaración sobre los hechos motivo de sus lesiones.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.062

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 722 de 1977, aparece dictada la sentencia que copiada en lo necesario dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1.º de julio de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños y estafa, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Domingo Caldú Salvador, de 42 años, soltero, empleado, natural de Calanda (Teruel), como denunciante; Agustín Sáez Casbas, de 34 años, casado, industrial, natural de Zaragoza, y la Compañía Telefónica Nacional de España, como perjudicados; y Pilar López Fernández, de 46 años, soltera, camarera, natural de Maluenda (Zaragoza), como denunciada; todos ellos de esta vecindad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar López Fernández como autora responsable de una falta de daños y de otra de estafa, a las penas de ocho y un días de arresto menor, respectivamente, por cada una de ellas, indemnización al perjudicado en la cantidad total de 1.389 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente en Zaragoza a 1.º de julio de 1977. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.008

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 356 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Manuel Garcés del Garro Martínez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña María Peña Nájjar, vecina de Lérida, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.047, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 121, de 30 de mayo pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 22 de julio próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.009

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 486 del año 1976, que se sigue en

este Juzgado a instancia de «Crolls», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don R. Villar González, vecino de Alicante, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.185, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 125, de fecha 3 de junio de 1977.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que, para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.016

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.084 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Josefa Marco Sender, de ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado municipal (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta) en término de cinco días al objeto de recibírsele declaración y se reconocida por el señor Médico forense.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.064

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.229 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Luis Cabrera Soto, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza

del Pilar, 2, cuarta planta) en término de cinco días al objeto de recibírsele declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a uno de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.018

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 17 de julio próximo, a las doce horas en primera convocatoria y, a falta de asistencia de la mayoría, en segunda media hora más tarde, para tratar de lo siguiente:

- 1.º Memoria general del año 1976.
- 2.º Ordenación de las aguas de riego.
- 3.º Cuentas del año 1976.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luceni, 30 de junio de 1977. — El Presidente, Ramiro Herrando.

Núm. 4.967

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VELILLA DE EBRO

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesta al público en período de examen y reclamaciones, en esta Secretaría de la Hermandad, la lista cobratoria del servicio de arreglo de caminos y derrama complementaria, todo ello correspondiente al año 1977, donde podrá ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas que se presenten fuera del plazo señalado.

Velilla de Ebro a 22 de junio de 1977. — El Presidente, Miguel Sancho.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones